

	CONCEJALÍA DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y LICENCIAS	REGISTRO DE ENTRADA
COMUNICACIÓN PREVIA		

DATOS PERSONALES

D.N.I./N.I.F./N.I.E./C.I.F.		NOMBRE Y APELLIDOS/RAZÓN SOCIAL						
D.N.I./N.I.F./N.I.E./C.I.F. (REPRESENTANTE, EN SU CASO)		NOMBRE Y APELLIDOS/RAZÓN SOCIAL (REPRESENTANTE, EN SU CASO)						
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS (*)				Nº	PORTAL	ESCALERA	PLANTA	PUERTA
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO FIJO/MÓVIL		CORREO ELECTRÓNICO			

(*) Opciones de notificación (sólo para personas físicas no obligadas a relacionarse telemáticamente con la Administración - Art. 14 Ley 39/2015).

Sede Electrónica del Ayuntamiento ☐

Dirección postal arriba indicada ☐

COMUNICO que son ciertos los datos que figuran en el presente documento y reúnen las condiciones establecidas en el artículo 43 y Anexo I.5 de la Ordenanza Municipal de Autorizaciones Urbanísticas y Procedimientos Comunicados del Ayuntamiento de Granada

EXPTE.- Nº:

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE:

- ☐ Cambios de titularidad y la transmisión de licencias urbanísticas y declaraciones responsables, previa sustitución de los avales o garantías a que estuvieran sujetas. Debe adjuntarse tasa conforme Ordenanza fiscal vigente. (Véase documentación al dorso)
- ☐ Cambio de dirección facultativa.
- ☐ Prórroga del plazo para el inicio y terminación de las obras con licencia o con declaración responsable en vigor.
- ☐ Inicio de las obras autorizadas por licencia urbanística cuando la actuación de que se trate requiera proyecto técnico conforme a la legislación vigente
- ☐ Inicio de obras con licencia por silencio administrativo.
- ☐ La paralización o interrupción voluntaria de las actuaciones de construcción, edificación y uso del suelo.
- ☐ Desistimiento de licencia urbanística o declaración responsable.
- ☐ Actos de agregación de fincas, parcelas o solares que sean conformes con la ordenación territorial o urbanística. Debe adjuntarse tasa conforme Ordenanza fiscal vigente. (Véase documentación al dorso)

Granada, de de 20

Fdo.

EXCMO./EXCMA. SR./SRA. ALCALDE/ALCALDESA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

PROTECCIÓN DE DATOS. INFORMACIÓN BÁSICA. De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, los datos recabados en esta Comunicación serán incorporados y tratados para la tramitación de la misma, bajo la responsabilidad de la Concejalía de Urbanismo y Obra Pública, con sede en C/ Gran Capitán nº 22, a los indicados fines por el Ayuntamiento de Granada y ante quien las personas afectadas podrán ejercer sus derechos. El tratamiento de datos queda legitimado por obligación legal y el consentimiento de las personas interesadas. La presentación de esta comunicación supone una clara acción afirmativa en relación al tratamiento de sus datos personales incorporados a la misma. Los datos se comunicarán a las Unidades del Ayuntamiento competentes en la materia relacionada con la comunicación realizada y no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal. **INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS en Anexo.**

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Tratamiento	Datos relativos a Comunicación Previa
Responsable	Concejalía de Urbanismo, Obras Públicas y Licencias, sita en C/ Gran Capitán nº 22, Granada
Finalidad	Tramitación de la Comunicación Previa No se ha previsto un plazo de supresión de los datos. No serán utilizados para elaborar decisiones automatizadas.
Legitimación del Tratamiento	La base legal para el tratamiento de los datos se encuentra en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el consentimiento de las personas interesadas.
Destinatarios	Sus datos se comunicarán a las Unidades del Ayuntamiento competentes en la materia sobre la que verse su comunicación y no podrán ser cedidos a terceros ajenos al Ayuntamiento salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal.
Delegado/a Protección de Datos	Puede dirigirse al/la Delegado/a de Protección de Datos en Complejo Administrativo “Los Mondragones”. Avda. de las Fuerzas Armadas s/n. Edif. E. 1ª Planta.18071 – Granada, y correo electrónico dpd@granada.org
Derechos	Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Ayuntamiento de Granada se están tratando datos personales que les conciernan o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Para ello las solicitudes pueden dirigirse a Concejalía de Urbanismo y Obra Pública, sita en C/ Gran Capitán nº 22, Granada. En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. Así mismo tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía C/ Conde de Ibarra, nº 18, 41004- Sevilla (www.ctpdandalucia.es-Ventanilla Electrónica).

LEYENDA INFORMATIVA SOBRE PUBLICACIÓN DE DATOS PERSONALES EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS

Las resoluciones y actos de trámite derivados del procedimiento administrativo al que se incorporan los datos personales de la presente solicitud y en los términos establecidos en su convocatoria, podrán ser objeto de publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Granada (formato electrónico), en la página Web municipal o en la intranet municipal. La publicación en los diferentes medios electrónicos municipales será bloqueada o cancelada cuando haya finalizado el plazo de publicidad del acto administrativo correspondiente.

DOCUMENTACIÓN PARA CAMBIO DE TITULARIDAD

- Modelo normalizado de COMUNICACIÓN PREVIA de transmisión de la licencia, debiéndose aportar el documento de cesión de licencia suscrito por el titular transmitente, en su caso, y el adquirente. La notificación del titular anterior podrá ser sustituida por el documento público o privado que acredite la transmisión *intervivos* o *mortis causa*, bien de la propia licencia, o bien de la propiedad o posesión del inmueble, siempre que dicha transmisión incluya la de la licencia.
- En el supuesto en que la licencia estuviera condicionada por aval o cualquier otro tipo de garantía, no se entenderá producida la transmisión hasta tanto el nuevo titular de la misma constituya idénticas garantías a las que hubiese constituido el transmitente.
- Si las obras se encontrasen en ejecución, a aquella comunicación deberá acompañarse de acta en que se especifique el estado en que se encuentran las mismas, de conformidad por ambas partes y por el técnico director de la obra.
- Tasa, según Ordenanza Fiscal vigente

DOCUMENTACIÓN PARA AGREGACIÓN DE FINCAS, PARCELAS O SOLARES

- Modelo normalizado.
- Justificante de ingreso de autoliquidación de la tasa correspondiente (198,85 euros).
- Memoria técnica justificativa: Tiene por objeto la definición pormenorizada de la unidad parcelaria resultante de la agregación. Se compondrá de los siguientes documentos:
 - Memoria justificativa de las razones de la agregación y de sus características en función de las condiciones urbanísticas vigentes. Se describirá el estado original de la finca, local, edificio, parcela o solar, así como su estado tras la agregación propuesta, debiendo hacerse constar que resultan adecuadas para el uso que el planeamiento les asigna y que, en su caso, son aptas para la edificación.
 - Se aportará identificación registral y catastral de las fincas, así como acreditación suficiente de la titularidad sobre las mismas.
 - Plano de situación y superficie de las parcelas o inmuebles afectados por la alteración.
 - Planos del estado actual, en el que se señalen las fincas o inmuebles originarias, registrales o reales, representadas en plano parcelario, con referencia, si es posible a plano catastral, señalando las edificaciones y arbolado existentes, así como los usos de los terrenos.
 - Plano acotado y georreferenciado, expresivo de la forma y superficie de las parcelas o inmuebles resultantes, en el que se defina claramente las alineaciones del viario previsto en el planeamiento vigente.
- Documentación acreditativa de la habilitación profesional del técnico autor de la documentación aportada, según lo establecido en el artículo 11.10 de la Ordenanza Municipal de Autorizaciones Urbanísticas y Procedimientos Comunicados (BOP nº 172 de 8 de septiembre de 2022).

En el caso de tratarse de parcelas en el ámbito del Conjunto Histórico, se aportará también:

- Autorización de la Consejería de Cultura
- Justificación de que se cumplen las condiciones establecidas en el artículo III.7, puntos 2 y 3 de la normativa del PEPRI Albaicín, en su caso
- Justificación de que se cumplen las condiciones establecidas en el artículo 6.1.4. de la normativa del PEPRI Centro, en su caso